

Municipio de Marsella

Paisaje Cultural Cafetero
Declarado Patrimonio Cultural
de la Humanidad - UNESCO



Marsella, julio de 2026

Señora

DANIEL VELEZ ARISTIZABAL
Secretario de Planeación

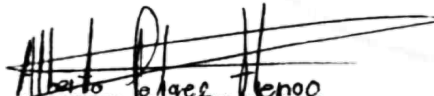
Asunto: Asignación de supervisión para el contrato de selección abreviada por subasta inversa SA-SI-022-2026.

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito notificarle que ha sido designado como supervisor del contrato de selección abreviada por subasta inversa SA-SI-022-2026. Suscrito entre el municipio de Marsella y **SURTILLANTAS LA GUACA S.A.S** identificado con NIT. 900.447.895-9, cuyo objeto contractual es: **SUMINISTRAR REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS, Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA, INCLUIDA LA MANO DE OBRA CALIFICADA.** El valor total del contrato es de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$181.453.493)**, por un término **A MONTO AGOTABLE O HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**

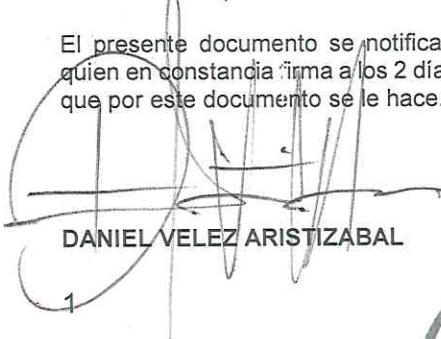
En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos de la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos dentro del contrato, tales como: 1) La aprobación de garantías 2) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 4) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 artículo 2º y en el porcentaje establecido en el artículo 244 de la ley 1955 de 2019.

Atentamente,


ALBERTO PELÁEZ HENAO
Alcalde Municipal

El presente documento se notifica personalmente a **DANIEL VELEZ ARISTIZABAL**, supervisor quien en constancia firma a los 2 días del mes de julio de 2026 como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.


DANIEL VELEZ ARISTIZABAL

NIT: 800.099.317 - 7

📍 Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040

✉️ contactenos@marsella-risaralda.gov.co

☎️ +(57) 316 964 23 86